

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

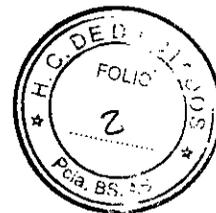
PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOSAIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias a fin de gestionar la instalación y puesta en funcionamiento de una planta permanente de Verificación Técnica Vehicular, en la Ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires.

ALDO GARCIA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objetivo requerir la intervención del Poder ejecutivo Provincial a fin de lograr el establecimiento de una planta permanente para la realización de la Verificación Técnica Vehicular, en la ciudad de Punta Alta.

Esta localidad conforma junto con Bajo Hondo, Villa General Arias, Villa del Mar, Calderón, Paso Mayor y la villa balnearia de Pehuen-co, el Partido de Coronel Rosales y según datos del último censo y del registro de la propiedad automotor local, cuenta con 60.700 habitantes y un parque automotor que supera los 28.300 ¹ respectivamente.

Sin embargo actualmente los automovilistas de Punta Alta y el resto de las mencionadas localidades tienen acotada la posibilidad de realizar verificación técnica de sus vehículos en la ciudad cabecera del distrito puesto que el servicio solo es ofrecido en ella temporalmente. Vale decir que solo en algunos meses del año se hace presente una planta móvil que realiza la revisión de muchos automotores pero no de todos.

La Verificación Técnica Vehicular se define como el control periódico del estado mecánico y de la emisión de gases contaminantes de los automotores y

¹ Según datos del Registro de la Propiedad Automotor Seccional Punta Alta al 1ro de Abril del 2011.



se halla normada por la ley provincial 13927 y el decreto 4103/95 como así también resulta de aplicación la ley nacional 23636. En función de esta legislación la mencionada revisión técnica es de carácter obligatorio. Consecuentemente resulta válido pensar que como lógica derivación de dicha obligatoriedad el servicio debe encontrarse al alcance de todos los ciudadanos y con la mayor eficiencia, celeridad y comodidad posible. Ahora bien justamente esto no es lo que habitualmente sucede en relación a la VTV en el distrito rosaleño porque resulta claro que la gran cantidad de vehículos que deben realizar el citado control y la diferencia en el tiempo en los que operan los vencimientos de los mismos, son factores que determinan que el servicio prestado por una planta móvil en algunos meses del año resulte insuficiente.

Tal es así que una gran parte de los vehículos de la ciudad de Punta Alta terminan realizando la verificación de su vehículo en la ciudad de Bahía Blanca en la planta de Camino Parque Sesquicentenario y Jujuy, ya sea porque no coincide la fecha de vencimiento de su oblea con la estadía de la planta móvil en Punta Alta ya sea por que la misma se encuentra desbordada en capacidad de atención en ese lapso. Justamente esta opción no resulta para nada práctica puesto que no solo hay que recorrer más de 25 kilómetros para llegar a la planta fija mencionada sino que muchas veces se sufren considerables demoras para completar la revisión.



En el mes de julio del año 2010 pasado se verificaron en la planta móvil de Punta Alta 1700 autos y a decir del encargado de la misma en una nota periodística que se le realizara el 7 de Julio del año pasado, esperaban muchos más para el mismo período del 2011 debido a la gran cantidad de autos que realizaban el control por primera vez. En este mismo sentido y en función del gran crecimiento del parque automotor del distrito, se resolvió que la VTV permaneciera en la ciudad entre el 7 de diciembre de 2011 y el viernes 13 de abril del corriente. Resulta evidente que la ampliación del tiempo de estadía de la planta móvil obedece a la demanda que tiene la misma y que la permanencia de dos o tres meses anuales no alcanza.

Sin dudas esta situación impone como concreta solución la instalación de una planta estable. Por supuesto que lo ideal sería contar con una planta fija cuyas instalaciones requieren un inmueble para su funcionamiento y ofrecen todas las comodidades y ventajas a usuarios y trabajadores. Pero si ello no fuera posible existe la alternativa de una planta con las características de aquellas que son móviles pero que se localice de forma permanente durante todo el año en la ciudad de Punta Alta. Como lo expresara en el párrafo anterior, entre enero de 2011 y abril de 2012 la planta móvil de VTV afectada a Coronel Rosales pasó más de 7 meses en el distrito, siendo ello un claro ejemplo de la problemática que se pretende abordar con este proyecto.



Por todo lo anteriormente expuesto y en atención a la importancia del distrito de Coronel Rosales y los derechos del consumidor y usuario de los ciudadanos bonaerenses y deber del gobierno provincial en cuanto a su respeto y observación, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.



ALDO GARCIA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.